

ACTA NUMERO 5. REUNIÓN DEL TRIBUNAL DE CONCURSO DE ASCENSO ESCALAFON B-Serie Técnico. En la ciudad de Montevideo el día 17 de setiembre de 2021 en la oficina número 318 sita en la Dirección Nacional de Aduanas, Rambla 25 de Agosto número 199, Montevideo; siendo la hora 14:00 se reúne nuevamente el Tribunal de Concurso de Ascenso del Escalafón B Serie Técnico.

Se encuentran presentes el Arq. Pablo Rodríguez en representación del Jerarca, el Cr. Guzmán Mañes en representación de los funcionarios y el Ing. Diego Casella en su condición de tercer miembro integrante del tribunal.

Habiéndose notificado previamente a la Confederación de Funcionarios del Estado (CO.FE), no se cuenta con la presencia de veedor de dicha Institución.

Luego de un intercambio de opiniones se resuelve:

1. Visto lo establecido en el Acta N°2 de este Tribunal de fecha 31 de agosto de 2021, en cuanto a que se convocó a los postulantes a presentar la documentación relacionada a los requisitos excluyentes, y advirtiéndose a la fecha que no se contempló la posibilidad de presentar constancia de estudio con la aprobación de no menos del equivalente a tres años de carrera universitaria incluida en el escalafón Técnico Profesional "A" (de acuerdo al Artículo 30 de la Ley N° 15809 en la redacción dada por el Artículo 4 de la Ley No. 15851, vigente al 20 de diciembre de 2017), y existiendo la posibilidad de que algún concursante bajo las mencionadas condiciones, y previamente inscripto, se haya visto inhibido de presentarse en tiempo y forma; se dispone extender el plazo establecido en el numeral 2 del Acta N°2 de este Tribunal hasta el próximo 24 de setiembre, e incorporar en el mencionado numeral 2 de dicha Acta, la posibilidad de presentar como justificación de requisito excluyente constancia de estudio con la aprobación de no menos del equivalente a tres años de carrera universitaria incluida en el escalafón Técnico Profesional "A", al 20 de diciembre de 2017. Esta posibilidad quedará sujeta a lo que finalmente informe la Oficina Nacional de Servicio Civil sobre este tema, a quien este Tribunal realizará la consulta.
2. Continuar con el análisis de las bases de la Prueba de Oposición.

3. Convocar para el 22 de setiembre una nueva reunión del Tribunal, luego de la cual se dará a publicidad las bases de la Prueba de Oposición.

En señal de conformidad los arriba mencionados, previa lectura procede a firmar en el lugar y fecha supra indicado.

